

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



Córdoba, 1 2 MAR 2010

VISTO

El vencimiento de la designación del Sr. Lucas Arena; y

## **CONSIDERANDO**

Que el Sr. Lucas Arena se desempeña actualmente en el Laboratorio de Informática, demostrando idoneidad para las tareas encomendadas.

Que se deja constancia que las tareas que realiza el Sr. Arena son las siguientes: instalación y mantenimiento de servidores, asesoramiento y mantenimiento de la red física de datos de la Facultad, soporte técnico de software y hardware de los equipos de computación, asesoramiento en la compra de equipos, detección de necesidades en relación a la central telefónica y asesoramiento técnico informático en general.

Que según informe del Área Económica se puede utilizar para ello la partida correspondiente a un cargo de Profesor Asistente de semi dedicación, vacante de de gestión de esta Facultad.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E :

Artículo 1º: Prorrogar la designación del Sr. Lucas Arena, Legajo 45282, para tareas en el Dpto. de Informática, con una remuneración correspondiente a un cargo de Profesor Asistente de semidedicación, desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

Artículo 2°: El Sr. Arena deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos del Área Económica Financiera de esta Facultad, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo en el término de diez días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Articulo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

STA. NORA MAGALL

SECRETARIA DE ABMINISTRACION
FAQUILTAD DE PRICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA